

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

CIRCULAR ONCAE No.003-2021

A todos los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Superior de Cuentas, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, las Alcaldías Municipales y cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos.

CONSIDERANDO: Según el Comunicado ONCAE No. 018-2021 que dice” Que la plataforma de HonduCompras 2.0 actualmente se encuentra en un proceso de mantenimiento y mejoras necesarias, producto de varias solicitudes por parte de las instituciones usuarias; por lo que se procederá a suspender el uso de esta para garantizar la integridad de los procesos de adquisición pública.

Durante esta etapa todos los usuarios de la plataforma HonduCompras 2.0, deben emigrar a la plataforma Honducompras 1, para seguir con sus procesos de contratación”

HACE SABER:

- A. Los siguientes lineamientos para la publicación del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) en función de las modificaciones en cumplimiento a las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021 en cuanto a los montos exigibles y las modalidades de contratación:
 1. Descargar el archivo de Excel que corresponde a la última versión del PACC que fue publicada en HonduCompras 2, para que sobre el mismo se puedan hacer las modificaciones requeridas, registrando la versión y su fecha de publicación en HonduCompras 2.
 2. Se deberá modificar las modalidades de contratación de los procesos conforme a los montos exigibles para la publicación en el sistema HonduCompras 1, según las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021; y agregar las demás modificaciones que sean necesarias por decisión institucional.

3. El nombre del archivo Excel que incluirá las modificaciones antes indicadas deberá renombrarse en el siguiente formato:

Iniciales del nombre de la institución_PACC_V_#_fecha de la modificación

- Cada dato separado por un guion bajo entre iniciales, PACC, versión, # y fecha.
- Las iniciales de la institución deberán ser sin separación entre ellas.
- La letra "V" significa versión y "#" será el numero de la versión siguiente como continuación después de la última publicada en HonduCompras 2.0
- La Fecha de modificación será la fecha en que se realice el ajuste y/o modificación sin espacio entre día, mes y año.

Ejemplo:

SCGG_PACC_V_14_20julio2021

4. El ajuste del PACC a los montos exigibles para su publicación en HonduCompras 1 y las modificaciones subsiguientes, cada vez que se realicen, deberán ser remitidas mediante oficio del gerente administrativo o su equivalente dirigido a la directora de la ONCAE al correo pacc_oncae@scgg.gob.hn con el asunto: PACC [Nombre completo de la institución].

El correo deberá contener:

- El oficio de remisión firmado en formato PDF.
 - El archivo del PACC en formato PDF con el nombre, firma y sello del usuario elaborador, revisor y aprobador, según su rol en HonduCompras 2.0. Es responsabilidad del gerente administrativo ante los órganos contralores del Estado verificar el cumplimiento de este requerimiento.
 - Documentos de revisión por parte del CPC o equivalente en formato PDF.
 - El archivo del PACC en formato editable Excel conteniendo procesos ejecutados y programados para ejecutar.
5. El plazo máximo para remitir el PACC ajustado según las indicaciones anteriores es de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de la presente circular.
 6. Para efectos de transparencia, los PACC en formato PDF, serán publicados por parte de la ONCAE en el sistema HonduCompras 1 tal como sean recibidos, debiendo verificar en <http://h1.honducompras.gob.hn/PACC/Defaulta.aspx>.

B. Los siguientes lineamientos son aplicables para la continuidad de los procesos de contratación ya iniciados en el sistema HonduCompras 2.0:

1. Según el Comunicado ONCAE No. 018-2021 que dice “Con el objetivo de que las instituciones finalicen los procesos en curso, se les otorgará un plazo prudencial de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del presente comunicado.” Lo anterior es aplicable a los procesos de compra menor.
2. Para los procesos de contratación con modalidades de licitación pública, licitación privada, concurso público, concurso privado y contratación directa deberán completarse su publicación en HonduCompras 2.0 hasta el estado “Adjudicado”, cumpliendo con la publicación del contrato, de acuerdo con la programación de fechas según la publicación de cada proceso.

Tegucigalpa M. D. C. 22 de junio del 2021

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERN